

**Junta Extraordinaria Accionistas**

**MEDIASET ESPAÑA (ES0152503035)**

**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**

**CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El consejo de administración de Mediaset España Comunicación, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Mediaset España**”), ha acordado convocar junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid en la Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4 (28049), a las 12:00 horas del día 5 de febrero de 2020, en única convocatoria (la “**Junta General Extraordinaria**”), con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Modificación de ciertos extremos de la propuesta de estatutos sociales de la sociedad absorbente (Mediaset Investment, N.V.), de los “Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto”, de los “Términos y Condiciones para la Asignación Inicial de las Acciones Especiales de Voto A – Mediaset” y de los “Términos y Condiciones para la Asignación Inicial de las Acciones Especiales de Voto A – Mediaset España”, todos ellos aprobados por la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 4 de septiembre de 2019 como parte de la documentación anexa al acuerdo de fusión transfronteriza de Mediaset España Comunicación, S.A., Mediaset, S.p.A., y Mediaset Investment N.V., así como de la información relativa a la composición del consejo de la sociedad absorbente contenida en dicho acuerdo.

**Segundo.-** Delegación de facultades.

**DERECHO DE ASISTENCIA**

Podrán asistir a la Junta General Extraordinaria todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones con derecho a voto que les pertenezcan, que tengan inscrita a su nombre la titularidad de las acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta General Extraordinaria (esto es, el 30 de enero de 2020). El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante la presentación de una tarjeta de asistencia, voto, representación o voto a distancia (la “**Tarjeta de Asistencia-Delegación**”), o de un correspondiente certificado de validación expedido por la entidad encargada de llevar el registro contable de las acciones o, en su caso, por cualquier otro medio que acredite, de acuerdo con la legislación vigente, la existencia de una prueba de inscripción suficiente.

A los efectos de acreditar la identidad y el derecho de asistencia del accionista o de quien válidamente lo represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General Extraordinaria, se podrá solicitar a los asistentes, junto con la Tarjeta de Asistencia-Delegación, los documentos que acrediten la condición de representante del accionista persona jurídica, la presentación del documento nacional de identidad o cualquier otro documento oficial que haga las veces de este.